

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 , ,
 Extranjero.. 10'00 , ,
 El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

MINAS

Cumplidos todos los términos y trámites legales en los expedientes de las siguientes minas, he acordado en esta fecha aprobarlos, mandando expedir los correspondientes títulos de propiedad, según determinan los artículos 36 de la Ley y 55 del Reglamento de Minería vigente.

Números de los expedientes	Mineral.	Nombres de las minas.	Hectáreas solicitadas	Hectáreas demarcadas	Concejos.	INTERESADOS	Vecindad.
17982	Hierro	Dos Hermanos.	100	100	Castropol	D. Juan Poveda Martinez	Madrid
18018	Id.	Proserpina.	12	12	Vega de Ribadeo	Octavio Guimerá Alonso	Id.
17682	Hulla	María 4.ª	6	6	Tineo	Victor Menendez Sierra	Tineo
17995	Id.	Demasia á Justa 2.ª	»	0,8970	Id.	Idem	Id.
17672	Id.	Demasia á Rindión.	»	2,2796	Id.	Aurelio Marqués	Belmonte
17917	Id.	Centrales.	4	4	Id.	Idem	Id.
17939	Hierro	Pilar.	48	48	Id.	Ricardo G. Ovies	Oviedo
17985	Id.	Excelente.	50	50	Luarca	D.ª Concepción Gonzalez Pelaez	Luarca
17844	Hulla	Nueva Juan.	110	94	Teverga	D. Justo de Diego Somonte	Bilbao
17850	Id.	Ampliación á Nueva Juan.	42	37	Id.	Idem	Id.
18000	Hierro	Numa Guilhou 3.º	28	28	Proaza	Eugenio Bertrand	Oviedo
17926	Hulla	Josefa.	251	247	Quiros	Julio F. de la Granda	Id.
17974	Id.	Demasia á San Miguel.	»	7,7861	Lena	Antonio Menendez Suarez	Sama de Langreo
18007	Id.	Aviación.	20	20	Id.	Idem	Id.
17956	Id.	Paz.	128	110	Id.	Bernardo Sanchez Sanchez	Ujo
17994	Id.	Aumento á Paz.	61	61	Id.	Idem	Id.
18023	Id.	Demasia á Nila.	»	11,6416	Id.	Castor Gonzalez Bardají	Vidiago
17978	Id.	Demasia á La Prometida.	»	4,4987	Id.	Luis Ehevarria y Pinuaga	Bilbao
17977	Id.	1.ª Demasia á San Ramón.	»	8,8658	Id.	S. Carbonera Osoro Bertrand	Oviedo
18016	Id.	Artemisa.	72	63	Mieres	D. Miguel Fernandez Fernandez	Olloniego
17852	Id.	Rivas 1.ª	62	62	Id.	Lamberto Merino Serrano	Oviedo
17936	Hierro	Rivas 5.ª	34	34	Ribera de Arriba	Idem	Id.
18014	Cobre	Pacita.	22	22	Santo Adriano	Lino Fernandez	Mieres
17950	Hierro	Antonio.	12	12	Oviedo	Antonio Nieto de la Fuente	Oviedo
17980	Hulla	Luz.	51	32	Id.	Angel Pidal Moris	Gijón
17881	Hierro	Guadalupe.	20	20	Id.	Roque Costillas Gomez	Oviedo
18017	Id.	San Ildefonso.	18	18	Las Regueras	Gabriel Florez Suarez	Id.
17776	Id.	Vulcano.	80	80	Candamo y Grado	Francisco Sanchez Fernandez	Id.
17851	Id.	Consuelo 2.ª	40	40	Corvera	S. Minas de Hierro y F. C. de Carreño	Gijón
17873	Id.	El Avaro.	12	12	Id.	D. Rafael Marcos Garcia	Pravia
17874	Id.	Piérdelo Todo.	12	12	Id.	Idem	Id.
18022	Hulla	Demasia á San Antonio.	»	2,9477	Langreo	Castor Gonzalez Bardají	Vidiago
18024	Id.	Demasia á Santa Rita.	»	2,0435	Id.	Idem	Id.
17929	Id.	Toral.	4	4	Siero	Sociedad Felgueroso Hermanos	Ciaño
17903	Id.	Good Luck.	196	194	Nava	D. Eustoquio Suarez Alvarez	Gijón
17532	Id.	Ramonita.	12	12	Id.	Francisco Sanchez Fernandez	Oviedo
18010	Id.	Llosa.	39	39	Laviana	José Ramon Garcia Canga	La Felguera
17972	Id.	María Servandina.	25	25	Caso	Aurelio Sanchez Garcia	Panicles
13644	Id.	Isabel.	18	4	Cabranes	Faustino Fernandez Valdés	Ciaño
13645	Id.	Demasia á Esperanza.	13	13	Id.	Idem	Id.
16480	Id.	Manolita.	62	35	Id.	Javier Aguirre de Viar	Gijón
16481	Id.	Mercedes.	134	6	Id.	Idem	Id.
16430	Id.	Javier	52	15	Id.	Luis Belaunde y Costa	Id.
14620	Id.	María Antonia	175	114	Id.	Antonio Gonzalez Mena	Oviedo
12967	Id.	Colunguesa	20	20	Villaviciosa	Braulio Vigón Casquero	Colunga
13687	Id.	Colunguesa segunda	18	18	Id.	Idem	Id.
17313	Azabache	Dos Amigos	12	12	Id.	Arturo Lovelace	Gijón
17365	Id.	La Independencia	12	12	Id.	Tomás Noval Solar	Olés
17997	Pizarrasbituminosas	Elenor	176	176	Parres	Enrique Winter Burbury	Londres
18019	Cobre	Providencia	20	20	Id.	Manuel Garcia Vela	Arriondas
17842	Hierro	Cuatro amigos	20	20	Id.	Francisco Llerandi Beceña	Llanes
18006	Id.	Segunda buena suerte	52	52	Caravia	Idem	Id.
17941	Id.	Teresa	30	28	Ribadesella	Alberto Caso de la Villa	Ribadesella
17949	Hulla	La Estrada	15	15	Cangas de Onís	Angel Gonzalez Posada	Gijón
17989	Id.	Aurora tercera	52	52	Id. y Onís	Felipe Noriega Garcia	Uzuayo
17953	Hierro	Elenita	24	24	Llanes	Miguel Valdés Hevia	Oviedo
17932	Plomo y calamina	Soriano	46	37	Id.	Alberto Rodriguez Mangas	Hortiguero
17865	Cobre	La Reina	50	50	Cabrales	Idem	Id.
17859	Hierro	Pepita	35	35	Peñamellera alta	Carlos Hoppe y Compañía	Santander

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento del art. 55 ya citado del Reglamento y á los efectos de los artículos 56 del mismo y 37 de la Ley, en la inteligencia que transcurrido que sea el plazo de treinta días sin haberse apelado de esta providencia por los que se crean con derecho á ello, se expedirán los títulos de propiedad de las citadas minas.—Oviedo, 15 de Septiembre de 1913.—El Gobernador, Enrique Naval. R. al núm. 3.550

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

Provincia de Oviedo.

REGION TERCERA

PLAN de aprovechamientos para el año forestal de 1913 á 1914, relativos á montes públicos de dicha provincia á cargo del Ministerio de Hacienda, formado con arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 14 de Agosto de 1900 é Instrucciones de 19 de Septiembre del mismo año, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1913.

Núm. del Catálogo	TERMINO municipal.	NOMBRES DE LOS MONTES	Perteneencias	Especie	MADERAS		LEÑAS		PASTOS		ARCILLAS		PIEDRA		RESUMEN de tasación
					CABIDA de arboles.	Tasación Pesetas.	BAJAS Pesetas.	TASACION Pesetas.	Estación.	MAYOR Pesetas.	TASACION Pesetas.	Metros cúbicos.	Tasación Pesetas.	Metros cúbicos.	
90	Cabranes	Montes de aprovechamiento comun	Torazo	U. European L.	68	60	60	125	80	140				385	
215	Andamio	Sucos	Grullas	Id.	1	6	25	250	2	3				12	
216	Id.	El Campo	Idem	Id.	1	6	25		2	3				4	
217	Id.	Canto del Rebollos	Idem	Id.	1	6	25		2	3				11	
218	Id.	La Carriflona	Valle	Id.	3	8	10	3	5	7				75	
219	Id.	La Cogolla	Grullas y Llamero	Id.	21	31	25	17	24	36				94	
220	Id.	Escrita	Idem	Id.	45	62	50	17	50	75				174	
221	Id.	Faedo y pared de Pachin	San Tirso	Id.	3	6	25	10	8	4				12	
222	Id.	El Fano	Ventosa	Id.	33	20	25	10	2	4				98	
223	Id.	Faedo, Ricaño y La Serruca	Prahua	Id.	64	70	87	14	3	123				255	
224	Id.	Grande, Ricaño y Gallaredo	Idem	Id.	119	100	125	40	5	180				400	
225	Id.	Mariqueta y Argamones	Ventosa	Id.	6	6	7	4	6	9				24	
226	Id.	Matiella y Ricueva	Valle	Id.	22	20	25	10	1	6				86	
227	Id.	El Omeo	Ventosa	Id.	4	4	5	2	1	6				15	
228	Id.	La Pacionaria	Ventosa	Id.	1	3	75	2	1	1				9	
229	Id.	Peñas Prietas	Valle	Id.	384	490	612	80	10	576				1368	
230	Id.	Sierra de la Peral, etc.	Cuero, Murias y Llamero	Id.	180	200	250	15	8	270				638	
231	Id.	Idem de Solleras	Prahua y San Tirso	Id.	85	60	75	20	4	135				269	
232	Id.	Idem de la Duerna etc.	Grullas	Id.	4	2	2	2	4	6				13	
233	Id.	Trascueto	Con	Id.	42	30	37	10	5	75				50	
234	Id.	Cuesta del Corral	Idem	Id.	99	65	81	10	6	90				287	
235	Id.	Llosa y Pando	Idem	Id.	511	400	600	50	30	402				500	
236	Id.	Cuesta del Fito	Al pueblo	Id.	316	200	300	100	10	300				860	
237	Id.	Rasa de Luces	Lué, Lastres y Ralé	Id.	130	100	125	40	10	150				427	
238	Id.	Comunes de Novellana	Novellana	Id.	473	200	250	80	15	390				981	
239	Id.	Idem de Balloña	Balloña	Id.	257	200	250	60	40	180				738	
240	Id.	Gamonedo	Piñera y San Cristóbal	Id.	294	150	187	50	8	210				617	
241	Id.	Santa Ana	San Juan	Id.	1064	500	625	400	10	1050				2467	
242	Id.	Sierra de Argoma y Pascual	San Martin y Faedo	Id.	35	50	75	20	5	60				185	
243	Id.	Pangran	Fano	Id.	82	100	150	90	5	512				812	
244	Id.	Castiello y Entrambos Montes	Cabruñana	Id.	14	10	12	50	2	17				873	
245	Id.	Beyo	Santa Cruz	Id.	11	5	7	50	5	43				25	
246	Id.	La Boria	Lugo	Id.	27	20	30	30	6	21				42	
247	Id.	Los Campos	Idem	Id.	36	20	30	30	6	21				42	
248	Id.	La Canal	Idem	Id.	30	20	30	30	6	21				42	
249	Id.	La Felguera	Idem	Id.	19	20	25	30	5	20				45	
250	Id.	La Granda	Idem	Id.	46	36	45	5	10	35				205	
251	Id.	Monticos	Santa Cruz	Id.	17	6	7	50	15	80				49	
252	Id.	Ramones	Lugo	Id.	41	25	31	25	20	31				193	
253	Id.	Rogitorio	Ables	Id.	118	80	120	80	10	87				415	
254	Id.	Santo Firme	Lugo	Id.	60	60	90	50	5	100				296	
255	Id.	Ujo	Santa Cruz	Id.	12	10	12	50	10	175				59	
256	Id.	La Viesca	Ables	Id.	807	200	250	100	40	31				562	
257	Id.	Villayo y Tejeras	Santa Cruz	Id.	100	80	120	50	50	90				365	
258	Id.	Cuesta de Llanos	Barro y Niembro	Id.	160	100	150	80	90	120				475	
259	Id.	Cuesta de Llanos y Sabina	Posada	Id.	1600	200	300	200	100	300				900	
260	Id.	Liabres	Posada, Porrúa y Caldueño	Id.	150	60	90	50	75	100				275	
261	Id.	Peñaboriza, etc.	Pria	Id.	750	300	450	200	100	700				1400	
262	Id.	Río de Nueva, Llamigo, etc.	Nueva, Naves y Hontoria	Id.	942	300	300	300	79	100				679	
263	Id.	Encuñares y Sierras	Miranda	Id.	101	50	50	50	45	60				170	
264	Id.	Pando	Vegega	Id.	90	60	60	60	42	50				182	
265	Id.	Sierra de Loma	Belmonte	Id.	30	30	30	30	20	15				70	
266	Id.	Pico de Cervera	Idem	Id.	40	10	10	10	25	15					
267	Id.	Pando, Monte de Cortias, etc.	Cortias, Silviella y otros	Id.	40	50	50	50	25	15					
268	Id.	Piedra Mata	San Cristóbal y Hontoria	Id.	40	10	10	10	25	15					

Del núm. 90 de orden al 284 Caza para uso vecinal. El núm. 285 Piedra y caza para uso vecinal. Del núm. 286 al 289 Caza para uso vecinal. El núm. 115 Arañilla refractaria y caza para uso vecinal. Del núm. 116 al 93 Caza para uso vecinal.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Salas

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1913.

Sesión del día 6

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordaron pagar varias cuentas por suministros al ejército, y gastos de los festejos celebrados en las llamadas ferias de Pascua.

También se acordaron: el balance de las operaciones de contabilidad del mes de Abril último; la distribución de fondos para atender las obligaciones del presente mes y anteriores, el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante dicho mes de Abril.

A instancia de D. Manuel Alonso Martínez se acordó conceder licencia para construir una casa en el pueblo de la Espina.

Visto un escrito en el que D. José Fernandez Perez solicita permiso para cerrar un trozo de terreno debajo del corredor de la casa de D. Severino Sanchez Garcia, en esta villa, se acuerda acceder a lo solicitado.

Se acuerda el pago del personal del Ayuntamiento por los haberes correspondientes a la mensualidad de Abril próximo pasado.

De conformidad con el informe de la Comisión se acuerda pagar 500 pesetas al contratista de las obras del puente en esta villa.

Se concede un socorro domiciliario de quince pesetas a la pobre enferma Florentina Garcia, de Llamas.

Pasó a informe de una Comisión la denuncia formulada por el Concejal Cuervo, D. José contra D. José Velazquez Velazquez, D. Manuel Velazquez Menendez, D. Antonio Fernandez Fernandez y D. José Velazquez Gonzalez, por practicar cerramientos de terreno del común y D. Severino Gonzalez Pendás por abrir un desagüe en la vía pública en el pueblo de Bárzana.

Sesión del día 13

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas, acordándose su pago.

Se acuerda celebrar el concurso para adquirir un edificio para habitación de los Maestros del pueblo de Dorica, anunciándolo en el BOLETIN OFICIAL.

Quedó la Corporación enterada de una resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia desestimando el recurso interpuesto por D. Baldomero Fernandez Rodriguez, contra el acuerdo de la Junta municipal de asociados que le separó del cargo de Médico municipal.

De conformidad con el informe de la Comisión, se acordó conceder licencia a D. José Fernandez Alvarez, para construir una cuadra y una panera en el pueblo de Acellana.

A instancia del mozo número 62 del reemplazo actual, Ricardo Fernandez Fernandez, se acordó instruir expediente de ausencia é ignorado paradero por más de diez años de su hermano Benigno.

Sesión del día 20

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Visto el expediente instruido al mozo Ricardo Fernandez, número 62 del sorteo del actual reemplazo, se acordó declararlo soldado por resultar su padre apto para el trabajo.

Dada cuenta del expediente de ausencia é ignorado paradero por más de diez años de Benigno, hermano del mozo Ricardo Fernandez Fernandez, de conformidad con el informe del señor Regidor Síndico, se acordó aprobarlo.

De acuerdo con el dictamen de la Comisión se concedió licencia a D. Juan Fernandez Lopez, para reedificar su casa habitación en el pueblo de Bulse.

Se acuerda nombrar al Concejal D. José Gonzalez Fernandez, comisionado para presentar ante la Comisión Mixta de Reclutamiento al padre del mozo Ricardo Fernandez Fernandez.

Sesión del día 27

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó anunciar las subastas públicas de las obras de construcción de los edificios para almacenes municipales y habitación de los Maestros de las parroquias de Bodenaya y la Espina, señalando el día 19 de Julio próximo, a la hora de las 10 y 11 respectivamente, para la celebración de dicho acto.

Quedó enterada la Corporación de haberse comunicado a los Alcaldes de barrio de todas las parroquias, para que lo hicieran público a los vecinos, que el próximo mes de Junio tendrá lugar la instrucción de los expedientes sobre la ausencia é ignorado paradero de los parientes de los mozos comprendidos en quintas en el año de 1914.

Pasa al informe de una comisión el escrito en que D. Francisco Gonzalez Bermudez solicita licencia para edificar una casa en el pueblo de la Espina.

Salas, 2 de Junio de 1913.—El Alcalde, F. Villar.—El Secretario, Regino Menendez.

R. al núm. 2.078

Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón durante el mes de Julio de 1913.

Sesión del día 3.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dejó pendiente una instancia de D. Melquiades Alonso para edificar en el Arenal.

Quedaron autorizados: D. R. Medio para colocar ladrillos en la fachada de su casa de la calle de Begoña, y D. Alberto Menendez para cubrir su casa incendiada en la calle de Menendez Valdés.

Se aprobó un informe relativo a la reclamación de D. Antonio Riaño sobre el pago de alcantarillado.

También se aprobó otro informe sobre la alineación de la casa número 45 de la calle Pi-Margall.

Se acordó abonar a D.^a Carmen Zulaibar la expropiación de la casa número 7 de la Plaza de los Remedios.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Arbitrios sobre la reclamación de inquilinato al Convento de Agustinas.

Se concedió un plazo para colocar el tablero de rasilla en la casa número 30 del Paseo de Alfonso XII.

Se autorizó a D. Nicanor Rodriguez para introducir las aguas en su casa.

Fué desechada una instancia de D. Manuel S. Dindurra para construir las pilastras del muro de San Lorenzo.

Pasó a la Comisión de Hacienda un oficio referente al pago de arrendamiento de casa en Tacones.

Se dió cuenta de un oficio trasladando una orden del Excmo. Sr. Director general de Administración sobre la queja contra el Sr. Gobernador civil.

Fué aprobada la distribución de fondos.

Asimismo se aprobó el extracto de acuerdos.

Se excluyó temporalmente del servicio al mozo número 391 del reemplazo de 1912.

Sesión del día 10.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó nuevamente pendiente la instancia de D. Melquiades Alonso para edificar en la calle del Piles.

Fueron autorizados D.^a Elena Valdés Hevia para colocar un ascensor en su casa de la calle Corrida, y D. Telesforo Fernandez para colocar un tablero de rasilla en su casa de la calle de Santa Doradía.

También fueron autorizados para continuar utilizando los toldos D. Jovino Granda, D. G. Navarro, los señores Margadan Sala y D.^a Josefa Muñoz.

Fueron aprobados los informes respecto a las reclamaciones del impuesto de alcantarillado hechas por D. José Tamargo, D. Senen Lavandera, D. Victor Garcia, D.^a Leocadia Castiello, D. Marcelino Rodriguez y D. Manuel Alonso.

Se autorizó para instalar las aguas en sus casas a D. Cristóbal Molas y a D.^a Mercedes Sanchez.

Se acordó pedir la excepción de subasta para las obras de balaustrada del muro de San Lorenzo.

Se dió cuenta del proyecto de adquisición de terrenos en el Musel y or el Sindicato Asturiano.

Fué aprobada la distribución de faroles-guías.

Se desechó una instancia de D. Ramón Fernandez sobre la declaración de un solar.

Se presentaron las cuentas generales de los años 1909, 1910 y 1911.

Quedó enterado de una Real orden sobre concesión de un tranvía de los Campos al Carmen.

También quedó enterada de la resolución del Sr. Delegado de Hacienda sobre impuesto de inquilinato a doña María B. de Quirós.

Igualmente se enteró de la concesión de Cruces de Beneficiencia a los Médicos de Oviedo D. Celestino Pumarés y D. Federico Collera.

Se acordó variar la hora de encendido de faroles.

Pasó a la Comisión de Aguas una proposición para colocar bocas de incendio en el Llano.

Se concedieron quince días de licencia al Concejal Sr. Aramburu.

Quedó enterada del balance de operaciones.

Sesión del día 17.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó un informe respecto a la alineación solicitada por D. Melquiades Alonso en la calle del Piles.

Quedó pendiente un informe sobre pago de derechos del Monte de Piedad.

Fueron autorizados D. Nicanor Sampedro para construir una casa en Jove; D. Joaquin de la Torre para trasladar una puerta en el Llano; D. Juan D. Laviada para cerrar una finca en la Carretera del Obispo; D. José Paleo para reformar una casa en Huerces; D. José Elías para construir un tendejón en la Vizcaina, y D. Juan Blanco para reparar una cerca en Jove.

Se autorizó a D. José Paleo para instalar las aguas en la calle San Juan Bautista.

Se concedió un socorro a doña Filomena Fernandez.

Se adjudicó a D. Cándido Alvarez el concurso para el arreglo de la escuela de Tremañes.

Fué autorizada una fuente en la calle San Francisco.

Fueron autorizados D. José Rubiera para dar un piso en la carretera de la Costa, y D. Juan Ortiz una acometida en la Plaza del 6 de Agosto.

Quedó pendiente una instancia de D. Gabino Alonso para abrir un hueco en la calle Sanz Crespo.

Se aprobaron las cuentas por jornales y materiales.

Se concedieron varias autorizaciones para continuar con la instalación de toldos.

Quedó pendiente una instancia de D. Joaquin Rato sobre colocar unos toldos.

Se enteró de la resolución dictada en recurso interpuesto por D. Juan Jove sobre el inquilinato.

Se concedió una gratificación al primer Oficial D. José Rodriguez.

Sesión del día 24

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó no haber lugar a la exención de derechos de valla y edificación al Monte de Piedad.

Quedaron autorizados: D. Gabino Alonso para abrir un hueco en la calle Sanz Crespo y D. Joaquin Rato para continuar con la instalación de toldos.

Se denegó permiso a D. Carlos Inza para colocar unos toldillos en un establecimiento calle de San Bernardo.

Se concedieron varias autorizaciones para continuar con la instalación de toldos.

Fueron autorizados: D. José Hevia y Baldomero Zarracina para instalar las aguas en sus casas.

Pasó al Arquitecto y Comisión de Policía urbana una proposición para alquitrantar las calles.

Se concedió al Concejal Francisco Suarez dos meses de licencia.

Sesión del día 31

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron autorizados: D. Bernardo Piquero para construir una casa en Jove; D. Cesar Guisasaola un tendejón en Somió; D. Angel Moreno para cerrar una finca en Porceyo, y D. Gerardo Diaz otro cierre en Rocés.

Se concedió en venta una parcela en Cenero, a D. Manuel Lozana.

Quedó pendiente una instancia solicitando en venta una parcela en Porceyo.

Fué aprobado un informe respecto al pago de derechos de apertura de establecimientos.

Pasó al Arquitecto una reclamación sobre la alineación de la calle de Re-coletas.

Se enteró de la exención de subasta de las obras del muro San Lorenzo.

Se acordó acudir en queja al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gober-

nación sobre la resolución del Sr. Gobernado en el recurso sobre el monte de Deva.

También se acordó acudir en queja sobre el recurso de D. Ricardo Casieles.

Se enteró de la Real orden sobre concesión de la marisma del Arbeyal.

Sesión del día 14 de Agosto.

La Corporación acordó prestarle su aprobación.—P. A. D. I. A., el Secretario, Eduardo M. Eztenaga.

R. al núm. 3.043

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

—:—

D. Perfecto Alvarez y Alvarez, Juez accidental de primera instancia de la villa y partido de Castropol.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue á instancia de D. Nemesio Presno, de Carbajal, contra D. José Mendez, de Serandinas, ambos del concejo de Boal, sobre pago de cantidad, se embargaron y sacan á pública subasta los bienes siguientes:

1.º Una casa llamada Jurreira, con un hórreo á su entrada, y la cortina á labradío y prado, en que está construida, formando una sola finca rústica, sita en Serandinas; mide toda cincuenta áreas, y está gravada con otras con la pensión anua foral de un hectólitro, un litro y setenta y cinco centilitros de trigo que se pagan á D. José María y D. Luis Rodríguez y D.ª Dolores Lopez, y está tasada en mil quinientas pesetas.

2.º Una finca inculta, llamada Cerrado de Silvella, términos de Serandinas, provista de castaños, abedules y pinos; mide sesenta y cinco áreas, y se tasó como libre en quinientas pesetas.

3.º Y otra finca á labradío llamada Carballeira, inmediata á la casa anterior; mide doce áreas, y se tasó como libre en ciento cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta sala de audiencia el veintidos de Octubre próximo, á las once, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, ni como licitador al que no consigne previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento cuando menos del tipo de tasación; no se han suplido los títulos de propiedad, y serán de cuenta de los rematantes todos los gastos escriturarios.

Dado en Castropol, á trece de Septiembre de mil novecientos trece.—Perfecto Alvarez.—El Secretario, Enrique Múrias.

R. al núm. 3.566

Juzgado de Oviedo

—:—

El Sr. D. José Temes Nieto, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por origen del que autoriza se siguió pleito ordinario de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovido por el Procurador D. Celso Gomez, en representación de D. Francisco Fernandez Perez, vecino de esta ciudad, contra D. Arturo Lopez Suarez, mayor de edad, vecino y banquero que fué en esta capital, por sí y en representación de su hijo menor de edad D. To-

más Lopez Alvaré, ausentes en ignorado paradero, sobre pago de diecinueve mil cien pesetas, en el que se acordó en providencia de veintidos del corriente sacar á subasta la siguiente finca:

Poseción de D. Arturo Lopez, sita en lugar de Salinas, parroquia de San Martín de Lastra, concejo de Castrillón, cerrada con puerta y verja de hierro por el frente, por los costados con muro de mampostería hasta el encuentro de la pared posterior del edificio de la cochera, y el resto de estos costados y línea del fondo con secto vivo. El muro de cierre de la derecha vierte sus aguas hacia el interior de la finca y el de la izquierda para ambos lados; linda por el frente ó Este calle de José Manuel Pedregal, derecha entrando ó Norte con casas de Rosendo Medina, viuda de Dávila y bienes de José María Perez; por la izquierda ó Sur posesión de Raimundo Fernandez y bienes de José Galán y por el fondo ú Oeste camino público.

Bajos los linderos descritos se cierra una superficie de forma irregular que mide dosmil doscientos setenta y un metros cuadrados, setenta y dos decímetros, equivalentes á veintinuevemil doscientas cincuenta y ocho pies cuadrados y cuarenta y seis décimas. Fué tasada la finca por el perito en treinta mil quinientas pesetas, tipo para la subasta.

Se ha señalado para que tenga lugar la subasta el día veintitres de Octubre próximo, á las doce de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado y se advierte á los licitadores que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en la misma.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que queda fijada, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores deberán acreditar que han consignado previamente en la Caja de depósitos ó sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta de la finca.

Dado en Oviedo á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos trece.—José Temes.—El Secretario, Antonio Lopez Planas.

R. al núm. 3.574

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

CANGAS DE ONIS

En poder de D. Manuel Soto Fuente, de esta ciudad, se hallan depositadas las reses de dueño desconocido que se expresan:

Una novilla roja de tres años, con un marco borroso en la anca izquierda, asta bien puesta y gruesa, cola negra y tiene unos pelos blancos en los costillares.

Una jata roja de un año con una hendidura en la oreja derecha, asta bien puesta y cola negra.

Una vaca roja de ocho para diez años con las iniciales F. C. en el asta derecha.

Otra parda amelonada, preñada, asta bien puesta y caída de rabadilla.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los dueños de los animales, á quienes se les entregará previo pago de los gastos ocasionados y daños.

Caso de no presentarse á recogerlos dentro del plazo de ocho días se

venderán en pública subasta, á las once horas del día siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cangas de Onís, 22 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, José Gonzalez Sanchez.

R. al núm. 3.573—2

QUIROS

En poder del Alcalde de barrio de Bermiego, se hallan depositadas dos potras de dueño desconocido, que se encontraron causando daños en fincas particulares, y cuyas señas son las siguientes:

Una potra quincena de color negro, alzada un metro veinte centímetros, la frente blanca y con la cola cortada hasta los corbejones.

Otra idem idem, color negro, alzada un metro veintiseis centímetros, herrada de las manos y con una estrella blanca en la frente.

Lo que se anuncia al público en periódico oficial de la provincia, á fin de que llegue á conocimiento de sus dueños, á quienes se entregarán, previo pago de los daños y gastos ocasionados, pues pasados quince días sin presentarse los dueños á recogerlas, se procederá á enajenarlas en pública subasta.

Quirós, 17 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Victor Gutierrez.

R. al núm. 3.557—4

LAVIANA

El día 3 del actual desapareció del monte Peñamayor, donde se hallaba pastando, una novilla de la propiedad de D. Bernardo Corte Estrada, vecino del Abedul, de este concejo, de las señas siguientes: color rojo claro, asta abierta, tiene la oreja izquierda partida por su parte inferior, es de cuatro años de edad poco más ó menos y su valor es de 200 pesetas próximamente y se haya marcada con una C en una anca y en la otra con una M, hechas á fuego. Lo que se anuncia al público para que la persona en cuyo poder se encuentre, lo participe á la Alcaldía de su vecindad para que ésta, á su vez me lo comunique.

Laviana, 18 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Gaspar G. Jove.

R. al núm. 3.545—3

LAS REGUERAS

En casa de D. Manuel Colado, vecino de Cogollo, se halla depositado un caballo que fué hallado á las ocho de la mañana del día 16 de los corrientes en una finca sembrada de maíz, perteneciente á D. José Alvarez Vega, vecino del citado pueblo. Las señas del caballo son: pelo castaño oscuro, alzada seis cuartas, calzado de mano y pie.

Lo que se hace público por término de ocho días, á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, quien podrá recogerlo previo pago de gastos, manutención y daños causados; pasado dicho plazo se enajenará en pública subasta.

Las Regueras, 17 de Septiembre de 1913.—El Alcalde accidental, Ramón Estévez.

R. al núm. 3.556—3

PONGA

Según me participa el Alcalde de barrio del pueblo de Taranés, en poder de D. Daniel de Diego, de aquella vecindad, se halla depositada una yegua que se encontró extraviada en los montes de aquel término y es de las señas siguientes: edad de ocho á diez años próximamente, alzada seis cuartas y media, color negro, marcada á fuego en el anca derecha don las letras J y C, calzada del pie derecho y poco estrella, con un conchero y collar de madera.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 7.º del Reglamento de 24 de Abril de 1903.

Ponga, 15 de Septiembre de 1913.—El Alcalde en funciones, Miguel Díaz.

R. al núm. 3.558—3

TINEO

En poder de D. Valentin Rodriguez, vecino de Bércena, se hallan depositados dos novillos como de dos años de edad, uno de color negro y el otro rojo; valor aproximado de ambos 300 pesetas; los que se encontraron extraviados y haciendo daños en la carretera de dicho Bércena.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días se presenten sus dueños á reclamarlos, pues en otro caso serán subastados.

Tineo, 16 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Ceferino Menendez.

R. al núm. 3.555—1

LANGREO

En poder de D. Cayetano Alvarez, vecino de esta villa halla depositada desde el 14 del actual una yegua de las señas siguientes: alzada 1,40 metros, colos castaño, cola y crin negro, calzada del pié izquierdo, tiene dos letras en el anca derecha, edad 20 ó 22 años, su valor aproximado 40 pesetas.

Dicho animal se ha encontrado haciendo daño en una finca propiedad de D. José Canga, vecino de la Felguera, de este término municipal.

Sama de Langreo á 16 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Gabino Alonso.

R. al núm. 3.527—4

ANUNCIOS NO OFICIALES

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO.

En los días 6 y 20 de Octubre de 1913 se celebrará la subasta pública de los empeños verificados en el mes de Agosto de 1912, en alhajas y febrero de 1913 en ropas, que son los comprendidos en los números del 4.209 al 4.816 de alhajas y del 2.401 al 4.791 en ropas y otros objetos, los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta y hasta el 15 de Octubre los de la segunda.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán respectivamente el 4 y 19 de Octubre de tres á cinco de la tarde.

Oviedo, 25 de Septiembre de 1913.—El Vicegerente, José del Riego.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial